

Número 2033

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Javier López Gómez (Exp. 13/89), licencia para instalación de consulta odontológica en Avenida Alfonso XIII, 42, 1.º A, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 2035

MULA**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los Proyectos Técnicos de las obras de «Mejoras de Alumbrado Público en Mula», «Mejoras Urbanísticas en calle del Santo, Camino Viejo de Pliego y otras de Mula» y «Mejoras de Alcantarillado, Red Viaria y Señalización en Mula», pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de 1991, se someten los mismos a exposición pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Mula a 20 de octubre de 1990.—El Alcalde-Presidente, Bibiano Imbernón García.

Número 2036

JUMILLA

Se ha solicitado por Canon-Equipos de Oficina de Murcia, S.A., la devolución de la fianza definitiva constituida para el suministro de una máquina fotocopidora, en 23 de noviembre de 1988.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose presentar cualquier reclamación sobre este asunto dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la presente inserción.

Jumilla a 28 de noviembre de 1990. El Alcalde.

Número 2037

JUMILLA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, se expone al público por un mes, el expediente de desafectación del servicio público de alcantarillado, de los terrenos propiedad municipal sitos junto al Camino de Murcia, en los que con anterioridad estuvo emplazada la estación depuradora de alcantarillado de la ciudad, que ha sido trasladada a otro lugar.

Jumilla a 15 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2038

JUMILLA**Concurso para adjudicar la explotación de la estación de viajeros en Jumilla**

1. Se expone al público por 8 días el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas, al que ha de acomodarse la concesión y gestión del Servicio Público de Estación de Viajeros en Jumilla, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

2. Con la reserva establecida en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia concurso para adjudicar el contrato de explotación de la Estación de Viajeros, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán participar en este concurso todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en causas de incompatibilidad.

Segunda. Objeto del concurso. El concurso tiene por objeto la contratación del servicio de explotación de la Estación de Viajeros existente en este municipio.

Tercera. El plazo de duración del contrato será de 15 años contado a partir de la firma del acta de entrega de las instalaciones.

Cuarta. En Secretaría General, está a disposición de los interesados la documentación relativa a este concurso.

Quinta. La fianza provisional será de 200.000 pesetas y la definitiva de 400.000 pesetas.

Sexta. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de 20 días contado a partir de esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, uniéndose a ellas los siguientes documentos:

A) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

B) D.N.I. o fotocopia autenticada.

C) Escritura de poder bastanteada, si se actúa por representación.

D) Escritura de constitución de Sociedad, cuando el concursante sea persona jurídica.

E) Declaración jurada de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, que se expresan en el Pliego.

F) Memoria sobre la organización del servicio, estudio económico de la explotación, pudiendo formular los concursantes cualquier propuesta adicional que suponga mejora en el servicio.

G) Un cuadro de referencias técnicas, económicas y especiales del licitador.

Séptima. Modelo de proposición. Las proposiciones se formularán a través del siguiente modelo:

D..., vecino de... con domicilio en... n.º... y D.N.I. núm..., expedido en ..., a ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm... del día... de ... de 19... y del Pliego de Condiciones Jurídicas Facultativas y Económico-Administrativas con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para contratar el «Servicio de explotación, en régimen de concesión, de una Estación de Autobuses de Viajeros», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, toma parte en el presente concurso, y caso de resultar adjudicatario, se compromete a la prestación del citado servicio público con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, y Memoria que se acompaña, ofreciendo las siguientes mejoras dentro de los límites expresamente señalados en el referido Pliego:

- a) Canon anual de pesetas...
- b) Tarifas de aplicación...
- c) Participación en beneficios...
- d) (Cualquier otra que se estime pertinente).

Fecha y firma del proponente.

Octava. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de haber concluido el plazo de presentación de proposiciones.

No se incluyen los sábados en el cómputo de los plazos anteriores.

Novena. Se han cumplido los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Jumilla a 18 de enero de 1991.—El Alcalde.